

## Resolución N° 040-2022-GG-ICL/MML

Lima, 07 de diciembre de 2022

### VISTOS:

El Informe N° 286-2022-PERS-GA-ICL/MML emitido por la Especialista en Personal, el Informe N° 318-2022-GA-ICL/MML emitido por la Gerencia de Administración, el Memorandum N° 074-2022-GAJ-ICL/MML emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos y el Acuerdo N° 014-2022-CD- ICL/MML del Consejo Directivo del ICL; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1 de la Ordenanza N° 657, que aprueba el Estatuto del Instituto Catastral de Lima (ICL), establece que el ICL es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, mediante Ordenanza N° 2303-2021 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, el cual en el literal k) del artículo 19 establece que, una de las funciones de la Gerencia de Administración es proponer lineamientos, normas, directivas, planes y estrategias de los sistemas administrativos y las materias a su cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1401 se aprobó el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público, el cual tiene por finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de las universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva, así como, promover el conocimiento de las actividades que realizan las entidades del sector público.

Que, mediante Informe N° 286-2022-PERS-GA-ICL/MML, la Especialista en Personal remite la propuesta de Directiva denominada "Directiva que regula la realización de prácticas preprofesionales y profesionales en el Instituto Catastral de Lima", a fin de derogar la Directiva N° 010-2012-GA-ICL/MML aprobada mediante Resolución N° 046-2012-GG-ICL/MML, ya que dicha directiva se encuentra desactualizada respecto de la normativa vigente;

Que, mediante Memorandum N° 074-2022-GAJ-ICL/MML, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que la propuesta de Directiva denominada "Directiva que regula la realización de prácticas preprofesionales y profesionales en el Instituto Catastral de Lima" ha sido elaborada en el marco de la normativa vigente, en consecuencia, resulta legamente viable elevar la propuesta de Directiva ante el Consejo Directivo para su revisión y aprobación, emitiéndose posteriormente el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N° 318-2022-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración eleva a la Gerencia General la propuesta de Directiva denominada "Directiva que regula la realización de prácticas preprofesionales y profesionales en el Instituto Catastral de Lima", para ponerla a consideración de la Alta Dirección y de ser el caso someterla a aprobación del Consejo Directivo en concordancia con el literal c) del artículo 26 del Estatuto del Instituto Catastral de Lima aprobado por Ordenanza N° 657;

ICL

Instituto Catastral de Lima  
Jr. Conde de Superunda 303, Lima Cercado  
Telf: 428-2619 / 428-0421



MUNICIPALIDAD DE  
LIMA

Que, mediante Acuerdo N° 014-2022-CD-ICL/MML, en atención a las facultades previstas en el literal c) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado por Ordenanza N° 2303-2021, el Consejo Directivo del Instituto Catastral de Lima aprobó por unanimidad las propuestas de Directivas presentadas por la Gerencia de Administración, entre ellas, la propuesta de Directiva denominada "Directiva que regula la realización de prácticas preprofesionales y profesionales en el Instituto Catastral de Lima" y, encargó a la Gerencia General la emisión del acto resolutivo correspondiente;



Que, de conformidad con las normas precitadas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia General 046-2012-GG-ICL/MML que aprueba la Directiva N° 010-2012-GA-ICL/MML.



**Artículo Segundo.- OFICIALIZAR** la aprobación de la Directiva N° 004-2022-GA-ICL/MML denominada "Directiva que regula la realización de prácticas preprofesionales y profesionales en el Instituto Catastral de Lima", que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración del Instituto Catastral de Lima la difusión, implementación, cumplimiento y seguimiento de la citada Directiva.

**Artículo Cuarto.- DISPONER** la publicación de la presente resolución y su Anexo en el Portal Institucional ([www.icl.gob.pe](http://www.icl.gob.pe)).

**Regístrese y comuníquese.**

  
INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA  
-----  
KATHERINE S. JAIMES QUIÑONES  
Gerente General (e)